



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Marta Cristina García Aristizábal
Demandado	Humberto Alonso Sánchez
Radicado	05001 31 10 014 2020 00101 00
Decisión	Hace requerimiento

Teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra admitida y no se ha cumplido con la carga que le incumbe a la parte demandante, esto es; integrar el contradictorio por pasiva; se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d98a59179ef307cb7f9f71486daf3df45f8321d8a4dd3fd9d6f1840bc2c1b2e3

Documento generado en 12/10/2021 03:23:16 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>